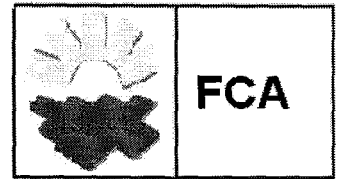


FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO



Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

CUDAP:EXP-UNC: 0021516/2018

VISTO:

La presentación realizada por el **Dr. Manuel Ignacio VELASCO**, por la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de **Profesor Asociado con dedicación exclusiva, por Concurso**, en el **Departamento de Recursos Naturales**, unidad operativa: **Cátedra de Química General e Inorgánica**; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaria de Asuntos Académicos de esta Casa.

Que se tiene en cuenta el Despacho Formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello


**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

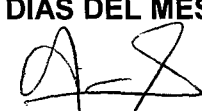
ARTÍCULO 1º: Conceder Licencia sin goce de haberes al **Dr. Manuel Ignacio VELASCO**, Leg. N° 21.266, en el cargo de **Profesor Asociado con dedicación exclusiva, por Concurso**, en el **Departamento de Recursos Naturales**, unidad operativa: **Cátedra de Química General e Inorgánica**, a partir del 1º de junio de 2018 y hasta el 31 de mayo de 2020, o mientras duren sus funciones como Director del Departamento de Básicas y Tecnológicas de la Universidad Nacional de Chilecito, La Rioja (Resolución Rectoral N° 238/17 de la Universidad Nacional de Chilecito), lo que ocurra primero; en el marco de lo dispuesto en el **Artículo 49**, apartado II, inciso a) Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía, del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, Decreto Nacional 1246/2015.

ARTICULO 2º: Disponer que el personal citado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido, comuníquese a la Dirección Departamental a la Coordinación del Área y al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Ing. Agr. (Dr.) E. ARIEL RAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.


Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°: 392
E.D./